

EDESA HOLDING

SÍNTESIS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026.

PRESENTES:

Accionistas: titulares en conjunto del 99,44% del capital social y de los votos de la Sociedad: Salta Inversiones Eléctricas S.A. ("SIESA"), titular de 17.962.526 acciones, representado por Maria Guadalupe Lucotti, D.N.I. N°42.117.003, y Administración Nacional de la Seguridad Social Fondo de Garantía y Sustentabilidad ("ANSES FGS"), titular de 4.797.081 acciones representado por Gonzalo Raúl García, D.N.I. N°27.767.397 y Alejandro José Telia D.N.I. N°4.436.127 por sí, titular de 562 acciones.

Directores: Pablo Cinque.

Miembros de la Comisión Fiscalizadora: María Ximena Digón (Titular), Lucrecia Moreira Savino (suplente en representación de Saturnino Funes y Carolina Curzi).

En representación de la Comisión Nacional de Valores, Martín Ostri, D.N.I. N°34.796.099, y en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el contador Alejandro Romano, D.N.I. N°14.959.176.

PUBLICACIONES:

Se hicieron las publicaciones de edictos legalmente requeridas en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, en los plazos legales, y conforme fuera oportunamente acreditado ante la CNV.

FORMA DE CELEBRACIÓN:

Presencial.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA:

A continuación, se reproduce lo resuelto en cada punto del orden del día, a saber:

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. Se aprobó que el acta a labrarse de la Asamblea sea suscripta por los representantes de los accionistas SIESA y ANSES FGS. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

2) CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 234, INC. 1º DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: Se resolvió: (i) aprobar el Estado de Situación Financiera Consolidado y Separado, el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales Consolidado y Separado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado y Separado; y el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Separado y las Notas que los complementan, la memoria del Directorio

(la cual incluye, como anexo, el informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores), los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y demás documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025, (ii) omitir la lectura y transcripción de tales documentos por ser éstos de conocimiento de los presentes. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas

3) CONSIDERACIÓN Y DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONSTITUCIÓN DE RESERVA ESPECIAL:

Se aprobó: (I) que los resultados acumulados positivos se destinen a la ampliación de la reserva facultativa - para futura distribución de dividendos- y no a constituir una reserva especial, por un importe tal que, ajustado por inflación y tomando el último índice de precios disponible a la fecha correspondiente al mes de marzo de 2026, publicado el mes de abril de 2026 por 11057,49 resulte un monto de hasta \$67.335 (cifra expresada en millones de pesos); y (II) delegar facultades al directorio de la Sociedad para que disponga la distribución total o parcial de la reserva indicada, en la oportunidad u oportunidades que dicho órgano determine, como así también los montos involucrados, pudiendo para ello efectuar la o las desafectaciones necesarias sobre dicha reserva si así lo considerase conveniente y realizable, teniendo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos. Aprobado por unanimidad de votos computables, con la abstención de voto del accionista ANSES FGS, solamente en lo que corresponda al punto (ii).

4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO. Se aprobó la gestión de los directores de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, desde su designación hasta la fecha de la Asamblea. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

5) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. Se aprobó la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

6) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Se aprobó (1°) se destine la suma total de \$34.428.104 al pago de honorario a los directores de la Sociedad por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025, a ser distribuida entre los Sres. Directores Mariano Luis Luchetti, Luis Rodolfo Secco, Eduardo Ciro Ortiz, Pablo José Massot y Juan Pablo Trujillo; (2°) delegar en el Directorio la determinación de la forma y oportunidad de pago de tales honorarios. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

7) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprobó: (1°) Destinar la suma total de \$32.508.000 al pago de honorarios a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, a distribuir entre Saturnino Jorge Funes, María Ximena Digón y Carolina Susana Curzi, y (2°) delegar en la Comisión Fiscalizadora la determinación de la forma y oportunidad de pago de tales honorarios. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

8) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA: Se aprobó no dar tratamiento a este punto del orden del día por encontrarse vigente el mandato de la Comisión Fiscalizadora. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

9) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. Se aprobó un presupuesto para el desenvolvimiento del Comité de Auditoría por la suma de \$120.000 (pesos ciento veinte mil). Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

10) CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2025. Se aprobaron honorarios de los auditores externos de la Sociedad – Deloitte (incluyendo indistintamente a Deloitte S.C. y Deloitte and Co. S.A.), en relación con el examen de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, cuyo monto total asciende a \$23.727.870. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

11) DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2026. Se aprobó designar a la firma Deloitte (incluyendo indistintamente a Deloitte S.C. y Deloitte and Co. S.A.), quien actuará a través la Contadora Vanesa Bonanato D.N.I. 29.250.513 como contadora certificante titular y del Contador Gonzalo Daniel Lacunza, D.N.I. 22.588.843 y de la Contadora Vanesa Rial De Sanctis, D.N.I. 23.417.573 como contadores certificantes suplentes, para certificar los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026, como así también las revisiones limitadas de dicho ejercicio. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

12) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Se aprobó modificar el artículo 12 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "**Artículo 12.-** *La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros titulares e igual cantidad de suplentes, de los cuales dos como mínimo revestirán la condición de independientes de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Valores. Los directores titulares que revistan la condición de independientes de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Valores, solamente podrán ser reemplazados por directores suplentes que también revistan tal*

condición y en el orden de su designación. El suplente que reemplace a un director titular cesante, ejercerá el cargo por el tiempo que faltare al titular para terminar el mandato. En caso de vacancia total de directores, la Comisión Fiscalizadora nombrará a los directores necesarios para el funcionamiento del órgano hasta la celebración de la próxima Asamblea que designe directores. El mandato de los directores es de un (1) ejercicio social, pudiendo ser reelectos indefinidamente.” Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

13) DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE: Se aprobó remover al director Pablo José Massot de su cargo de Director Titular. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas. Posteriormente, se aprobó (i) remover al Sr. Guillermo Luis Coltrinari de su cargo de Director Titular, , y al Sr. Lucas Pagano Boza de su cargo de director suplente, (ii) ratificar a los Sres. Luis Pablo Rogelio Pagano, Sebastián Córdova Moyano, Eduardo Ciro Ortiz, Luis Rodolfo Secco, y Juan Pablo Trujillo en sus cargos de Directores Titulares, y a Marcelo Enrique Bianchi, Felipe Oviedo Roscoe, Pablo Cinco, Diego Emilio Rangugni, Mariano Luis Luchetti y a la Sra. Carolina Daniela López Paulauskas en sus cargos de Directores Suplentes (iii) designar a los Sres. Lucas Pagano Boza y a Pedro Martín Bardi D.N.I. N° 14.951.375 como Directores Titulares, éste último a instancia del accionista ANSES FGS; (iv) ratificar a Marcelo Enrique Bianchi, Felipe Oviedo Roscoe, Pablo Cinco, Diego Emilio Rangugni, Mariano Luis Luchetti y a la Sra. Carolina Daniela López Paulauskas como Directores Suplentes, y (iv) designar a Guillermo Luis Coltrinari como director suplente, todos con mandato hasta la celebración de la Asamblea que trate los estados contables correspondientes al ejercicio social que vencerá el 31 de diciembre de 2026. Dejándose constancia que el director Pedro Martín Bardi reviste el carácter de “independiente” de conformidad con las normas de la CNV. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

14) AUTORIZACIONES. Se aprobó autorizar al Sr. Presidente y a cualesquiera de los Sres. Directores y Pablo Cinco, Francisco Meligrana, Andrea Paola Rodríguez, Milagros Cayol, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Marina Belén Galíndez, María Guadalupe Lucotti, Joaquín Luis de Aduriz, Luciano Laborato, Federica María Elliff Mayol, Mikaela Valentina Paludi, Juan Benito Genis, Escribano Mariano Russo, Camila Yaury, Romina Liliana Alcántara, Maria del Mar Pintos y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la CNV, la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ARCA, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran



necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ 15/2024, sus modificatorias y complementarias. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de los accionistas.

Atentamente,

Pablo Cinque
Responsable de las Relaciones con el Mercado